

3321834



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA
URBERRIOS VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

A favor de LA SEÑORA GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO

No. 2367

*Sello
#67-71*

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía 13.55

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 17 DE SEPTIEMBRE 2.004

NUMERO : DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VÍA DE CIRCUNVALACIÓN DEL CANTÓN MANTA QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO.-

CUANTIA:\$13,55.-

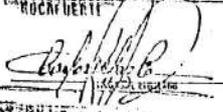
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Septiembre 17 dos mil cuatro, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. CARLOS ALCIDES VELEZ ESCOBAR, de estado civil casado, y el señor DR. GONZALO MOLINA CANTOS, de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde Encargado y Síndico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes; y, por otra parte LA SEÑORA GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO, divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores INGENIERO CARLOS ALCIDES VELEZ ESCOBAR, en calidad de Alcalde Encargado de la Ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en calidad de "VENDEDORES" y, por otra parte LA SEÑORA GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO, en calidad de "COMPRADORA".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades



de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Propiedad Horizontal acta de entrega de Recepción de plano anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos, de conformidad con el artículo 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compraventa esta exenta del requisito de subasta pública.- Así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Si embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho inmueble, para el propósito antes mencionado.- El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente- Será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá.- QUINTA: COMPRAVENTA Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a los compradores, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios manzana "M-tres" lote Número treinta y cuatro, cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Avenida doscientos treinta y cinco: por atrás con ocho metros y lote número seis, Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote treinta y tres; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote Número treinta y cinco, con un área total de Ciento Veinte metros

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Tribunal Superior Electoral
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO de votación
 1477700
 MARZO
 13/05/02
 C. D. J. A.
 Votante: **VELEZ ESCOBAR CARLOS JOSE ALCIDES**
 APellidos y Nombres
 MANABÍ
 PROVINCIA
 SANTA
 PARROQUIA
 1
 1

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de votar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDELA DE CIUDADANIA No. **130332424-6**
VELEZ ESCOBAR CARLOS JOSE ALCIDES
 20 DICIEMBRE 1.960
 MANABÍ/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 02 232 0076
 MANABÍ/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 60


ECUADOR 0133113212
 CUSCO MANABÍ LIBERTA FIVERA VOLLEKEE
 SUCESOR INC. INDUSTRIAL
 ALCIDES VELEZ
 2013 ECUADOR
 MANABÍ 12/05/02
 hasta haberse de su liquidación
2535700
 Ing. J. AlCIDES



TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que norman el proceso electoral, y en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara:

VELIZ RIBICHAR CARLOS JOSE ALCIDES

Que de acuerdo a los resultados que se obtuvieron en la elección definitiva de consejeros de la Corte de Cantón de San Juan de los Morones, el día quince de noviembre de dos mil dos, los resultados fueron:

CORTE MUNICIPAL ELECTORAL
CANTON SAN JUAN DE LOS MORONES

Relevado el día quince de noviembre de 2002.

Dr. Marco Lamberto Lamberto
PRESIDENTE

Ing. Oscar Menéndez
SECRETARIO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 009-SM-(E)-POL
Manta, Enero 6 del 2003

Ingeniero
Carlos Vélez Escobar
CONCEJAL DEL CANTON MANTA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el I. Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Inaugural, efectuada el día 5 de Enero del 2003; resolvió:

"Designar a usted, Vicepresidente del Concejo de Manta"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia González
Patricia González
PROSECRETARÍA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.

Manta, Agosto 23, 2003
[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Signature]





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 1317-SM-(E)-PGL
Manta, Agosto 12 del 2004

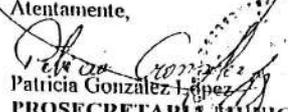
Ingeniero
Carlos Vélez Escobar
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted que el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto del 2004, puso en conocimiento del I. Concejo Cantonal de Manta, el uso de licencia sin sueldo, a partir del 12 de agosto del 2004, en virtud de su participación en los próximos comicios seccionales, donde adoptará a la reelección por la Alcaldía de Manta, al amparo de la Ley de Elecciones.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines correspondientes.

Atentamente,


Patricia González López
PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENC. DE LA SECRETARIA GRAL.

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

FECHA: 25/03/2014

#3.029

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica que revisado el Catastro de Predios Urbanos y
constatado en el sitio que:

\$ 0.60 CTVS.

El Predio de la clave: # 3321834000

Ubicado en: HZ H3 LT. 34 URBIRIOS

Área total del predio según escritura: -----

Área total del predio según inspección: 120M2

Nº 23608

Pertenciente al señor: MUNICIPIO DE MANTA

Cuyo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

TERRENO:

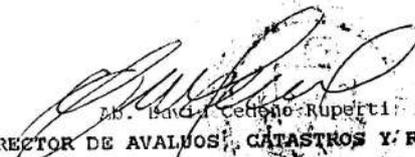
13.55

CONSTRUCCION:

0

13.55

SON. TRECE 55/100 DOLARES


Lc. Iván Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la
Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión,
eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado
datos falsos o representaciones grafica erróneas.
MR





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctr.

AUTORIZACIÓN

Nº 10267

Nº 2690

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: Ginger Elizabeth García Pacheco para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 34 de la manzana "M-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "M-3" Lote # 34

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 35

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 33

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Agosto 18 del 2004



Susana Vera de Feijóo
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Viquez, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad del señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra de José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 34 de la Manzana "M 3" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portafolio por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 12 de Agosto del 2004.


Dr. Patricio García V.
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que los Señora **GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO**, portadora de la cedula de identidad No.- 130661962-6 , ha cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Manzana M-3 Lote # 34.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Agosto 11 del 2004.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.



VCHF/Mayda.a.z

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 130881962-4

GARCIA PACHECO GINGER ELIZABETH

1967

004-0011 01211

MANABI/ MANABI

1967

Ginger Garcia P.



ECUATORIANA ***** E334414224

DIVORCIADO

SUPERIOR ESTUDIANTE

GALO GERARDO GARCIA

ELSA PACHECO

MANABI 23/02/1999

23/02/2012

1088512-99




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

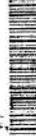
CERTIFICADO DE VOTACION

176-0090 130619024
 18/01/02 C.E.T.E.A.
 GARCIA PACHECO GINGER ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

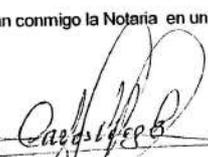
MANABI MANABI
 1967-02-23 GARCIA
 FALLECIDA

Ginger Garcia P.

17 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA JUNTA

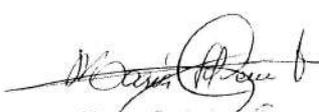


cuadrados.- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ trece dólares con cincuenta y cinco centavos de dólares .- SÉPTIMA: LA DE ESTILO: usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor GONZALO MOLINA.-Procurador Síndico Municipal.-HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída que les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto .- DOY FE.-

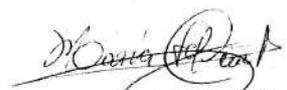

ING. CARLOS ALCIDES VELEZ ESCOBAR
C.C.No 130332424-6


DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ
C.C.No 130198204-4


GINGER ELIZABETH GARCIA PACHICO
C.C.No 130661962-6


Maria P. Codina R.
Notaria Pública en Manta
Manta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Maria P. Codina R.
A.R.C.G. - E.
Notaria Pública en Manta
Manta





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 10267

Nº 2690

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: Ginger Elizabeth García Pacheco para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 34 de la manzana "M-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "M-3" Lote # 34

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 6

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 35

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 33

Area: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Agosto 18 del 2004



Arq. Susana Vera de Feijóo.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

18



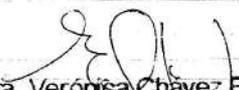
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico: que los Señora **GINGER ELIZABETH GARCIA PACHECO**, portadora de la cedula de identidad No.- 130661962-6 , ha cancelado la totalidad del terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Manzana M-3 Lote # 34.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Agosto 11 del 2004.


Sr. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.



VCHF/Mayda.s.z



I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DE UN TERRENO EN LA CDLA. URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de abril del dos mil tres comparecen por una parte la I. Municipalidad de Manta, Representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez, en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por otra parte la señora Ginger Elizabeth García Pacheco con cédula de ciudadanía # 100561962-6 a quien en adelante se le denominará "**LA BENEFICIARIA**"; la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Maneamiento Urbano, ésta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos vendiéndoles a precios módicos, terrenos ubicados en la Ciudadela "URBIRRIOS", en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A la beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "M-3" del lote de terreno # 34 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00 metros Lindera con Av. 235. Atrás: 8,00 mts. Lindera con lote # 6, Costado derecho: 15,00 mts. lindera con el lote # 35; Costado Izquierdo: 15,00 metros y lindera con lote # 33, con una superficie total de 120,00.m²

TERCERA: PRECIO.- El valor que la beneficiaria del terreno, se compromete a pagar a la Municipalidad es la cantidad de US \$ 72,00 (**SETENTA Y DOS/100 DOLARES**) por el lote de terreno pagaderos en 12 letras mensuales de \$ 6,00 dólares(**SEIS DOLARES**) los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, previa autorización del Municipio (Dpto. Jurídico). Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.



I. Municipalidad de Manta

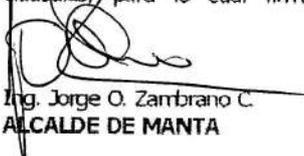
ACTA DE ENTREGA RECEPCION

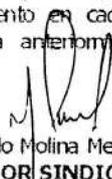
.....2.....

CUARTA: ESCRITURAS.- La Municipalidad" se compromete entregar a la "beneficiaria", la escritura correspondiente que justifique la propiedad del mismo.

QUINTA. PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicadas.


Ing. Jorge O. Zambrano C.
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MCPAL


Ginger Elizabeth García Pacheco
Beneficiaria